

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO JOSE
MOLINA PADILLA**
Huépil, Diciembre 23 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°..... *2054.*

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para compra de materiales eléctricos para plaza 5 de octubre de Huépil
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07/11/2005 que autoriza delegación de firmas.
- e) La Disponibilidad de Fondos del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo de \$ 350.000 para gastos indicados en la letra c) de los Vistos a nombre del Sr. José Molina Padilla, electrico, Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes a la cuenta 22.04.10 "Materiales para mant. Y rep. De inmuebles" del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



[Signature]
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

[Signature]
**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/ell
[Signature]

